

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 375

3 de agosto de 2017

Presentada por la señora Nolasco Santiago

RESOLUCIÓN

Para sustituir la Sección 2 de la R. del S. 74 a los efectos de extender el periodo de vigencia hasta el 15 de diciembre de 2017.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 74 que lea como
2 sigue:

3 “Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
4 recomendaciones [**dentro de noventa (90) días después de la aprobación de esta**
5 **Resolución**] *en o antes del 15 de diciembre de 2017.*

6 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
7 aprobación.